



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México a 12 de mayo de 2010.

### CIRCULAR No. 052

#### **Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad adscritos a la Secretaría Ejecutiva y Coordinador de la Dirección Distrital XXXV**

#### **Presentes.**

Me refiero a la Convocatoria a la consulta pública para designar al Coordinador Territorial Delegacional del Pueblo de Santiago Zapotitlán, en la Delegación Tlalhuac, misma que se llevará a cabo el próximo 20 de junio de 2010.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracciones XXI y XXIV del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto, y con el propósito de establecer los mecanismos de colaboración entre este Instituto y la Delegación Tláhuac, me permito remitirles copia de la Convocatoria de referencia, la cual notificó a este Instituto el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional de la misma, mediante oficio JDT/420/2010. Lo anterior, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación realicen lo atinente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y**  
**CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN**



Lic. Sergio J. González Muñoz  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.  
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF.- Para su conocimiento.  
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo.- Contralor General del IEDF. Para su conocimiento.  
Archivo.



Delegación Tláhuac

"2008-2010,

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México".

426

Oficio Núm. JDT/ /2010  
Tláhuac, D. F., a 06 de mayo de 2010

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Como es de su conocimiento, mediante sentencia de fecha veintidós de abril del presente año, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, resolvió los juicios para la protección de los derechos político electorales promovidos por los CC. Jesús de los Santos Gutiérrez, María del Carmen Infante Granados, Rosalio Rincón Rodríguez, Jorge González Peña, Marcelo Librado Martínez, Rey David Chavarria Jiménez, María Guadalupe Chavarria Chavarria, Filiberto Valdés Peña, María Magdalena Vázquez y Antonio de la Rosa Huerta, misma en la que en su Resolutivo Tercero, ordenó lo siguiente:

*"TERCERO. Se ordena al Jefe Delegacional en Tláhuac que dentro de los quince días naturales siguientes a que se le notifique la presente sentencia, emita una nueva convocatoria para elegir al Coordinador Territorial en la citada demarcación poblacional, con base en las directrices establecidas en el considerando CUARTO de esta sentencia y la notifique al Instituto Electoral del Distrito Federal."*

Por lo antes señalado, en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional, me permito notificar por este medio, la nueva Convocatoria para designar mediante Consulta al Jefe de la Unidad Departamental de la Coordinación Territorial del Pueblo de Santiago Zapotitlán de esta Delegación; lo anterior, para establecer los mecanismos de colaboración que permitan en el ámbito de sus atribuciones, a través de los instrumentos jurídicos que la ley autoriza y con pleno respecto a la autonomía de los pueblos originarios y en reconocimiento a sus usos y costumbres, colabore en la organización de la consulta ciudadana electiva del Pueblo de Santiago Zapotitlán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
S GUIREMOS TRABAJANDO**  
**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Tláhuac**  
**LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC**

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudio Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral del IEDF.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEDF.

Lic. José Rico Espinosa.- Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF.

Lic. Marisela Ayllón Mendoza - Encargada del Despacho de la Subdirección de Pedagogía y Didáctica del IEDF.

Maria de los Angeles Román Flores.- Directora General Jurídica y de Gobierno en Tláhuac.

*Faculto*  
**Tláhuac**  
 Para que  
 Sea efectivo



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

## CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL COORDINADOR TERRITORIAL DELEGACIONAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

La Delegación Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, apartado A y 122, BASE TERCERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, fracción I y 117, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 37, 38 y 39, fracción LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene a bien expedir la presente convocatoria con motivo de la Consulta para designar al Coordinador Territorial Delegacional del pueblo de Santiago Zapotitlán, al tenor de las consideraciones y bases siguientes.

### CONSIDERACIONES:

- El 22 de abril de dos mil diez, el Tribunal Electoral del Distrito Federal al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos, identificado con la clave TEDF-JLDC-005/2010 y sus acumulados, ordenó al Jefe Delegacional de esta Demarcación emitir una nueva convocatoria para elegir al Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán.
- Es facultad expresa del titular de la delegación, nombrar a los funcionarios adscritos a la estructura de Gobierno Delegacional, entre los que se encuentra el Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, figura que orgánicamente depende de la Dirección General de Participación Ciudadana; y que para el ejercicio de sus funciones debe apegarse a la normativa del Distrito Federal, observar en todo momento lo que establece el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- La Delegación Tláhuac como Órgano Político-Administrativo, promueve e impulsa una política de contacto y diálogo directo de las autoridades Delegacionales con sus ciudadanos.
- Con base en lo anterior, es prioritario para este gobierno delegacional atender y dar respuesta oportuna a las demandas y propuestas de los vecinos del pueblo de Santiago Zapotitlán, a partir de un funcionario electo de manera directa.
- Así, la instancia formal para la participación ciudadana en las acciones de gobierno delegacional, será a través del Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán.
- En la consulta para la designación del Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, los ciudadanos y esta autoridad delegacional se ceñirán a los usos y





Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

costumbres de esta comunidad, y a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rectores de la función electoral.

- Para efectos de la consulta, la Coordinación Territorial abarca los barrios y colonias comprendidas en las secciones electorales: 3614, 3615, 3636, 3637, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3660, 3661, 3662, 3673, 3674, 3675, 3692 y 3740, dado que las mismas han sido la base de anteriores consultas.
- Los ciudadanos del pueblo de Santiago Zapotitlán, conforme a lo señalado en la presente, tienen derecho a aspirar al cargo de Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán para un periodo de tres años a partir del uno de julio de 2010 y concluirá el 30 de junio de 2013, y de participar en la Consulta para designar al Coordinador Territorial de la comunidad de Santiago Zapotitlán, por lo que este Órgano Político-Administrativo:

**C O N V O C A:**

A todos los ciudadanos del pueblo de Santiago Zapotitlán a participar en la consulta pública para la designación del Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán en la Delegación Tláhuac, que se llevará a cabo el día 20 de junio de 2010, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA. DE LA CONSULTA**

La consulta pública se llevará a cabo mediante la opinión libre, secreta, directa, personal e intransferible de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda a las secciones electorales: 3614, 3615, 3636, 3637, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3660, 3661, 3662, 3673, 3674, 3675, 3692 y 3740, mediante las boletas que al efectos se les proporcionarán.

**SEGUNDA. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

Para la organización y desarrollo de la consulta, se conformará una Comisión Organizadora, integrada por cinco ciudadanos propietarios y cinco suplentes, designados bajo un procedimiento público de insaculación.

La Comisión Organizadora estará integrada con un Presidente, un Secretario y TRES vocales. Los propios insaculados, en su primera sesión, determinarán de entre ellos, que personas ocuparan cada uno de los cargos.



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



"2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México".

En la conformación de la Comisión Organizadora no podrán participar los funcionarios públicos que actualmente presten sus servicios a la Delegación Tláhuac, bajo cualquier esquema de contratación.

El integrante de la Comisión que guarde relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con algún ciudadano que solicite registrarse como candidato, previa acreditación de la relación de parentesco, dejará de formar parte de la Comisión y el suplente que corresponda en orden de prelación tomará su lugar.

La integración de la Comisión Organizadora no representa ningún cargo en la estructura orgánica de la Delegación Tláhuac. Los cargos que desempeñarán los ciudadanos designados tendrán el carácter de honoríficos y en ningún caso serán remunerados. La comisión concluirá sus funciones y se procederá a su disolución cuando se resuelva el último medio de impugnación que se presente.

**TERCERA. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.**

El domingo 16 de mayo del año en curso, de las 10:00 a las 15:00 horas, los ciudadanos que residan en cualquiera de las secciones electorales señaladas en la Base Primera de la presente Convocatoria, que cuenten con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral y deseen participar en la integración de la Comisión Organizadora, deberán acudir a la explanada de la Coordinación Territorial del Pueblo de Santiago Zapotitlán, ubicada en calle Zaragoza, sin número, frente a la Plaza Juárez, código Postal 13300, en esta Delegación Tláhuac.

El procedimiento de insaculación se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. El Instituto Electoral del Distrito Federal instalará la mesa de registro con TRES funcionarios que para tal efecto designe.
2. El ciudadano interesado entregará a la mesa de registro su credencial para votar, a fin de que se verifique que su domicilio corresponde a alguna de las secciones electorales señaladas en la Base Primera.
3. El funcionario del Instituto registrará al solicitante en el formato que para tal efecto se elabore, el cual incluirá, entre otros, el nombre del solicitante, la sección a la que corresponde, la manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos señalados en la convocatoria, y el espacio para la firma.
4. Asentados los datos de registro, el ciudadano procederá a depositar el formato en la tómbola transparente que se instalará en lugar visible.





Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

**Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

5. En punto de las 15:00 horas se cerrará el registro de aspirante; salvo en el caso de encontrarse personas formadas en la fila, en cuyo caso, el funcionario del Instituto tomará sus nombres a fin de que una vez agotado el registro de los mismos, se proceda a la insaculación.
6. Concluido el registro iniciará la insaculación; para ello un funcionario del Instituto solicitará a dos ciudadanos del pueblo de Santiago Zapotitlán, para que, de manera alternada, extraigan las papeletas de la tómbola y leerán en voz alta los nombres. Los cinco primeros ciudadanos tendrán el carácter de propietarios, los que por mayoría simple determinarán el cargo a desempeñar en su primera sesión; los cinco siguientes serán suplentes los cuales asumirán el cargo de la vacante que se genere, en el orden de prelación con el que fueron nombrados.
7. Concluida la insaculación, los funcionarios del Instituto Electoral tomarán la protesta a los insaculados de manera inmediata ante los presentes.
8. Los funcionarios del Instituto levantarán el acta correspondiente, asentando los domicilios de los insaculados y la firmarán junto con los ciudadanos insaculados, y la publicarán de inmediato en un lugar visible del domicilio de la Coordinación Territorial. Para el caso de que alguno de los insaculados se niegue a hacerlo, se asentará dicha circunstancia en el Acta.

Para dar fe del procedimiento de insaculación, la delegación proveerá lo necesario para que asista un Notario Público del Distrito Federal.

**CUARTA. DE LA CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.**

Los ciudadanos que resulten insaculados para integrar la Comisión Organizadora serán capacitados por el Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del funcionamiento de la propia comisión y de la organización de la consulta, entre el 17 y el 21 de mayo del presente año, en los horarios que para tal fin se determinen. Su inasistencia a dos sesiones, sin razón justificada a dicha capacitación, motivará que sea llamado el suplente que corresponda; La Comisión Organizadora realizará la primera sesión ordinaria a las 18:00 horas del 24 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Coordinación Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, ubicada en Zaragoza, sin número, frente a la Plaza Juárez, código Postal 13300, en la Delegación Tláhuac, que fungirá como sede y domicilio para todos los efectos legales de la Consulta.

La Comisión Organizadora sesionará en los días y horas que se señalen para tal efecto, previa convocatoria por escrito con veinticuatro horas de antelación que haga su Presidente o, en su



A.v. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000

Para que  
**Tláhuac**  
Sea mejor



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

defecto, tres de sus integrantes. La convocatoria a sesión deberá publicarse en los estrados de la sede de la Comisión Organizadora.

Para sesionar válidamente, se requerirá la presencia de al menos tres de sus integrantes. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes de la Comisión Organizadora, tendrán derecho a voz y voto; los candidatos podrán nombrar un representante que sólo tendrá derecho a voz y en caso de no hacer la designación participarán los candidatos con derecho a voz solamente.

Las sesiones serán convocadas y conducidas por el Presidente. En caso de su inasistencia, ocupará su lugar el Secretario y, a su falta, aquél que decida la mayoría de los integrantes presentes.

En caso que un integrante no asista a dos sesiones consecutivas, se convocará al suplente que corresponda al orden en el que fueron designados.

En todas y cada una de las sesiones, sean éstas ordinarias o extraordinarias, el Secretario levantará acta circunstanciada.

La Comisión Organizadora podrá solicitar el apoyo de los suplentes para desarrollar los trabajos inherentes a la organización de la consulta.

Los integrantes de la Comisión Organizadora deberán:

- a) Asistir a las sesiones y reuniones de trabajo para las que fueran convocados;
- b) Contribuir al buen desarrollo de la consulta de elección, y
- c) Permanecer hasta la conclusión de las sesiones.

La Comisión Organizadora tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Organizar la consulta para designar al Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotlán, Tláhuac;
- b) Coordinar las actividades de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal;
- c) Participar en las discusiones y manifestarse libremente sobre los temas que se traten en las sesiones;





Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

- d) Emitir su voto a favor o en contra en los asuntos que así lo requieran durante las sesiones, sin posibilidad a abstenerse;
- e) Tramitar las inconformidades que se presenten con motivo de las determinaciones asumidas durante la Consulta;
- f) Determinar los mecanismos para la convocatoria, selección, capacitación, designación y notificación de los ciudadanos que integrarán las mesas receptoras de opinión, a propuesta del Instituto Electoral local;
- g) Aprobar el diseño de la documentación electoral y las cantidades que deberá proveer el Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de la jornada consultiva;
- h) Determinar el número y ubicación de las mesas receptoras de opinión, tomando como base las secciones electorales que se establecen en la Base Primera de la presente convocatoria;
- i) Recibir los paquetes que contienen la documentación de la consulta;
- j) Efectuar el cómputo total de la consulta;
- k) Emitir el resultado final de la consulta y publicarlo en el exterior de su sede;
- l) Expedir la constancia de mayoría correspondiente, y
- m) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Organizadora contará con la asesoría técnica y logística del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las determinaciones que asuma la Comisión Organizadora, serán comunicadas a todos los interesados y a la población en general, a través de la fijación de un ejemplar del documento en el exterior de su sede, lugar que se constituirá en sus estrados.

En su caso, las decisiones que estime de mayor trascendencia podrán difundirse a través de su colocación en los lugares de mayor tránsito o reunión de la población

## QUINTA. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

I. Los ciudadanos interesados en obtener el registro de su candidatura en la consulta para designar al Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, deberán cumplir con los requisitos siguientes:



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

- a) Ser mexicano por nacimiento y originario de alguno de los barrios o colonias del pueblo de Santiago Zapotitlán;
  - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, con domicilio en los barrios y colonias del pueblo de Santiago Zapotitlán.
  - c) Tener una edad mínima de 25 años cumplidos al día de la Consulta;
  - d) No haberse desempeñado como Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán en algún periodo anterior;
  - e) No ejercer un cargo público, a menos que acredite haberse separado de su cargo con un mínimo de cuarenta y cinco días previos al día de la jornada consultiva, y
  - f) Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, y no encontrarse inhabilitado para desempeñar un cargo público.
- II. Para solicitar su registro como candidato al cargo de Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, los aspirantes deberán presentar de manera personal ante la Comisión Organizadora, la siguiente documentación:

- a) Solicitud por escrito en que expresen su intención de participar en el presente proceso de consulta, sujetándose a las bases de la Convocatoria;
- b) Copia del acta de nacimiento y original para cotejo;
- c) Copia de su credencial para votar y original para cotejo;
- d) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, que reúne el requisito de ser originario de alguno de los barrios o colonias del pueblo de Santiago Zapotitlán.
- e) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que no se ubica en algunos de los impedimentos señalados en los incisos d), e) y f) de la fracción anterior, y
- f) Carta compromiso en la que asuma respetar el programa de gobierno delegacional, coordinándose para tales efectos con la Dirección General de Participación Ciudadana, a la que pertenece orgánicamente de acuerdo a la estructura delegacional y la normatividad aplicable.

La Comisión prestará el apoyo necesario a los interesados, para la elaboración de los documentos señalados en los incisos a), d), e) y f) de esta fracción.



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000

Para que  
**Tláhuac**  
Sea Mejor



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

III. A los aspirantes a candidatos, que incumplan con cualquiera de los requisitos anteriormente señalados, se les negará su registro.

**SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REGISTRO DE CANDIDATOS.**

Los ciudadanos presentarán la solicitud de registro como Candidato a Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán los días 28 y 29 de mayo de 2010, en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en el domicilio de la sede de la Comisión Organizadora.

Se extenderá al candidato el acuse de recibo correspondiente anotando los documentos recibidos.

El 31 de mayo la Comisión Organizadora, con apoyo de personal del Instituto Electoral local, iniciará la revisión de la documentación presentada, para determinar si se cumplen con los requisitos.

En el caso de que la documentación recibida no se ajuste a los requisitos establecidos en la Base Quinta de esta convocatoria, se les notificará en los estrados de las instalaciones de la Comisión Organizadora, el 1º de junio a las 18:00 horas, para que dentro de las 24 horas siguientes a la de la fijación, el solicitante subsane la omisión.

A cada aspirante a Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán que cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria, la Comisión Organizadora le entregará su Constancia de registro, a más tardar el día 4 de junio del 2010, y se publicará en los estrados.

Para el caso de los aspirantes que no cumplan con los requisitos, la Comisión Organizadora emitirá su dictamen fundado y motivado, mismo que será publicado en los estrados del domicilio de la Comisión Organizadora a las 18:00 horas del día 4 de junio del presente año y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación.

Los aspirantes registrados que decidan no participar en la consulta, lo comunicarán y ratificarán por escrito a la Comisión Organizadora, y en su caso, las opiniones a su favor serán consideradas nulas.

Aquel ciudadano que se le haya negado su registro podrá presentar su impugnación ante la Comisión Organizadora, dentro de los 4 días naturales siguientes a aquel en que se publique la notificación en los estrados.

La Comisión Organizadora remitirá la impugnación que reciba al Tribunal Electoral del Distrito Federal en los plazos y con las formalidades que prevé la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. Para tal efecto, solicitará la asesoría del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.  
Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

Los candidatos podrán acreditar ante la Comisión Organizadora un representante, mismo que podrá ser sustituido en cualquier momento. Quien no designe representante, deberá realizar todos los actos por propio derecho. Asimismo, mediante escrito que contenga nombre y domicilio podrá acreditar un representante ante cada Mesa Receptora de Opinión, hasta con cuatro días de anticipación al día de la jornada consultiva.

#### SÉPTIMA. DE LAS CAMPAÑAS.

Las campañas de promoción de los candidatos iniciarán a partir del 7 de junio de 2010 y concluirán a las 24 horas del día 16 del mismo mes y año.

La propaganda únicamente utilizará los colores blanco y negro.

La propaganda no podrá pegarse en el equipamiento urbano, al interior o exterior de las oficinas públicas, instalaciones o bienes utilizados por los partidos políticos, escuelas y centros de culto religioso.

El día de la jornada consultiva y tres días previos a la misma no se podrán hacer reuniones de proselitismo, ni distribución de propaganda de los candidatos y ningún tipo de acto de promoción en favor de algún candidato.

#### OCTAVA. DE LA JORNADA CONSULTIVA.

La Consulta para designar al Coordinador Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán se llevará a cabo el **domingo 20 de junio** del presente año.

La comisión organizadora proveerá lo necesario con el propósito de que el día de la jornada consultiva sean instaladas las mesas receptoras de opinión en la explanada de la Plaza Juárez del Pueblo de Santiago Zapotitlán, para lo cual contará con la asesoría y apoyo logístico que proporcionará el Instituto Electoral del Distrito Federal y con el apoyo proporcionado por la Delegación a petición del Instituto (mesas, sillas, lonas, carpas y demás insumos necesarios para la instalación y funcionamiento que le sean requeridos).

El sábado 19 de junio, el Comité Organizador se instalará en sesión permanente.

El día de la jornada consultiva, a partir de las 07:30 horas, los ciudadanos designados procederán a la instalación de la Mesa Receptora de Opinión, en presencia de los representantes acreditados de los candidatos que concurran. En ningún caso podrá iniciar la Consulta antes de las 08:00 horas y cerrará a las 18:00 horas, salvo el caso de que se



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



"2008-2010.

**Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México".**

encuentren ciudadanos formados para emitir su opinión, de los que el Secretario tomará nota, y la votación finalizará una vez que el último de ellos haya emitido su opinión.

El Instituto Electoral del Distrito Federal acreditará a por lo menos tres servidores públicos en cada una de las mesas receptoras de opinión para observar y vigilar el desarrollo de la Jornada Consultiva.

La Delegación proveerá lo necesario para que, de ser requerido por los integrantes de las Mesas Receptoras de Opinión ó de la Comisión Organizadora, se cuente con la presencia de un Notario Público del Distrito Federal, quien dará fe de los incidentes que se le señalen.

La consulta será recibida en el orden en que los ciudadanos se presenten ante la Mesa Receptora, misma que estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Escrutador, designados por la Comisión Organizadora, en la que podrán estar presentes los representantes acreditados de cada candidato participante.

Para ejercer el derecho a emitir su opinión, el ciudadano deberá exhibir su credencial para votar con fotografía, con la que se acredite plenamente que pertenece a alguna colonia o barrio del pueblo de Santiago Zapotitlán, que se encuentre dentro de las secciones electorales citadas en la Base Primera de esta convocatoria.

Verificado lo anterior con la lista de participantes que al efecto proporcionará el Instituto Electoral, se le entregará la boleta respectiva, para que después de emitir su opinión, se ponga en la lista la leyenda "PARTICIPÓ" con el sello respectivo, le marcarán el dedo pulgar de la mano derecha con la tinta o líquido determinado para ese efecto, y se le devolverá su credencial.

Quedan prohibidos los actos de coacción o presión en contra de los ciudadanos que concurren a emitir su opinión y de los funcionarios de la Mesa Receptora.

Será opinión valida la marca que haga el ciudadano dentro de un sólo cuadro en el que se contenga el nombre o fotografía del candidato, de tal modo que a simple vista se desprenda, de manera indubitable, que se exprese en favor de determinado candidato.

Los integrantes de la Mesa Receptora, encabezados por su Presidente, vigilarán en todo momento el cumplimiento de las disposiciones relativas a la jornada consultiva.

Si durante la jornada consultiva se registraran actos que alteren el orden, el Presidente de la Mesa Receptora podrá suspender momentáneamente la consulta, notificando inmediatamente de dicha circunstancia a la Comisión Organizadora, asentando brevemente en el "ACTA DE LA JORNADA, ESCRUTINIO, CÓMPUTO E INCIDENTES" las circunstancias que motivaron el o los hechos acontecidos.



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

## NOVENA. DEL CIERRE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA CONSULTA

A las 18:00 horas del día de la Consulta y si no hubiera más ciudadanos formados para emitir su opinión, se procederá al cierre de la Consulta de la Mesa Receptora, haciéndose constar tal circunstancia en el “ACTA DE LA JORNADA, ESCRUTINIO, CÓMPUTO E INCIDENTES”, procediéndose al escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas, asentando el número de ciudadanos participantes, el numero de boletas emitidas a favor de cada candidato, el número de los boletas nulas, y el total de boletas sobrantes.

A las 18:00 horas del día de la Consulta y si no hubiera más ciudadanos formados para emitir su opinión, se procederá al cierre de la Mesa Receptora de Opinión, haciéndose constar tal circunstancia en el “ACTA DE LA JORNADA, ESCRUTINIO, CÓMPUTO E INCIDENTES”, procediéndose al escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas, asentando el número de ciudadanos participantes, el número de opiniones emitidas a favor de cada candidato, el número de las opiniones nulas, y el total de boletas sobrantes.

Al término del escrutinio y cómputo, el Presidente de la respectiva Mesa Receptora publicará el resultado final de la consulta en el cartel de resultados, que deberá pegarse en el lugar donde se instaló la Mesa Receptora o en el espacio físico más cercano y visible del lugar de instalación y procederá a la integración del Expediente de la Consulta para su entrega inmediata a la Comisión Organizadora en su domicilio sede.

Conforme lleguen los expedientes de la consulta la Comisión Organizadora procederá a realizar el cómputo total de la misma, el cual consistirá en la sumatoria de los resultados consignados en cada una de las “ACTAS DE LA JORNADA, ESCRUTINIO, CÓMPUTO E INCIDENTES” de Mesa Receptora, para asentarlos en el “ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE LA CONSULTA”.

Esta Acta deberá estar firmada por todos los integrantes de la Comisión Organizadora y los representantes de los candidatos que decidan hacerlo; se procederá a la fijación de una copia del Acta en los estrados para efectos de notificación y del cartel en el que se consignarán los resultados del cómputo total de la Consulta que será colocado en el exterior del inmueble sede para efectos de difusión pública.

Los expedientes de la Consulta serán resguardados por la Comisión Organizadora en su sede hasta que sea resuelto de manera definitiva el último de los medios de impugnación que, en su caso, fuera presentado, o bien, transcurrido el plazo señalado para la impugnación, sin que se hubiere recibido alguno.

Inmediatamente después de declarada la conclusión de los trabajos de la Comisión Organizadora, su Presidente formalizará la entrega de los documentos generados durante la Consulta a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Tláhuac,



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000

Para que  
**Tláhuac**  
Sea mejor



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

remitiendo copia del acta respectiva al Instituto Electoral del Distrito Federal, y con dicho acto se tendrá por extinguida.

**DÉCIMA. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA.**

Al concluir el cómputo total de la Consulta, la Comisión Organizadora entregará el día 21 de junio del año en curso, la Constancia de Mayoria al candidato ganador de la Consulta, remitiendo copia de la misma al titular de la Delegación Tláhuac y al Instituto Electoral del Distrito Federal, publicando copia de la misma en los estrados de su sede.

El ganador de la Consulta tomará posesión como Jefe de la Unidad Departamental de la Coordinación Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán, el día uno de julio de 2010 a las 13:00 hrs., fecha en la que le será entregado el nombramiento correspondiente, en las Oficinas que ocupa la Dirección General Participación Ciudadana, sito en Nicolás Bravo s/n, entre Andador Cuitláhuac e Ignacio Allende, Bo. La Asunción, Edificio Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, Planta Baja.

**DÉCIMA PRIMERA. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Todos los actos derivados de la presente convocatoria, inclusive ésta, podrán ser recurridos por los ciudadanos y los candidatos que consideren afectado su interés jurídico, a través de los medios de impugnación establecidos en la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, cumpliendo con los plazos y requisitos que al efecto señala dicho ordenamiento.

Las notificaciones de todos los actos de la Consulta se practicarán mediante los estrados de la sede de la Comisión Organizadora y surtirán sus efectos el día de su publicación.

Los medios de impugnación serán presentados ante la Comisión Organizadora en las oficinas de su sede dentro de los 4 días naturales siguientes al día que surta sus efectos la notificación del acto que se reclame.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Organizadora, con la asesoría técnica del Instituto Electoral del Distrito Federal. En la consulta pública, no habrá efectos suspensivos, y todos los días serán considerados hábiles.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente convocatoria en los estrados de esta Delegación y en las instalaciones de la Coordinación Territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán.



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000



Delegación Tláhuac  
Jefatura Delegacional



"2008-2010,

Bicentenario de la Independencia y Centenario  
de la Revolución, en la Ciudad de México".

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Tláhuac, para que difunda ampliamente por todo el territorio del pueblo de Santiago Zapotitlán la presente convocatoria, desde su publicación hasta la instalación de la Comisión Organizadora.

**CUARTO.-** Esta Delegación proporcionará a la Comisión Organizadora los instrumentos, recursos materiales y financieros, así como apoyo logístico para el debido desarrollo de sus funciones; de igual forma, celebrará un convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de determinar los insumos e instrumentos que se precisen para el diseño e impresión de la documentación electoral y el resguardo de los materiales electorales, así como los diversos apoyos logísticos y servicios generales que precise la organización de la consulta.

**QUINTO.-** El diseño e impresión de la documentación electoral necesaria para la Consulta, será llevado a cabo por el Instituto Electoral del Distrito Federal, quien proveerá la cantidad suficiente, de conformidad con lo que se determine en coordinación con la Comisión Organizadora.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los instrumentos jurídicos que la ley le autoriza, con pleno respeto a la autonomía de los pueblos originarios y en reconocimiento de sus usos y costumbres, colaborará en la consulta mediante el préstamo de materiales electorales, capacitación, asesoría técnica y observación del proceso.

**SEXTO.** La presente convocatoria entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Tláhuac, D. F. a 06 de mayo de 2010.

ATENTAMENTE  
S E GUIREMOS TRABAJANDO  
  
LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS  
JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC



Av. Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, C. P. 13000

Para que  
**Tláhuac**  
Sea Mejor